

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA

NIT. 800 163 130 - 0

RESOLUCION No. 0051 (Febrero 18 de 2015)

Por la cual se renueva los integrantes para el Comité Curricular para el programa de Ingeniería Civil.

EL COMITÉ DE APOYO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS,Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el Acuerdo No. 126 del 9 de diciembre de 1994 en su artículo 134 establece que los Comités Curriculares de cada Escuela estarán conformados de la siguiente manera:

- El Director del Plan de estudios, quién será responsable de la coordinación del comité.
- Tres profesores representantes de los campos de formación contemplados en el diseño curricular del plan para un periodo de dos (2) años.
- Un estudiante del respectivo plan de estudios que haya cursado al menos la mitad de su carrera en su respectivo plan, escogido por el Decano de terna presentada por el representante estudiantil ante el Consejo de Facultad por un periodo de dos años.
- Un egresado graduado del plan de estudios, cuando hubiere sido designado por el Decano de la Facultad a la cual está adscrito.

Que, de acuerdo al Artículo primero de la Resolución No. 019 del 21 de abril de 1998, del Consejo Académico, se delega en el Comité de Apoyo Académico de la Seccional, el nombramiento de los integrantes de los comités curriculares de sus planes de estudio.

Que, el Consejo de Facultad de Ingenierías, avaló mediante oficio O-AC-FIN-0179 del 13 de febrero de 2015, los nombres de los miembros para la conformación del Comité Curricular del programa de Ingeniería Civil.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No. 0006 del 18 de febrero de 2015, autorizó la conformación de los representantes profesorales, representante estudiantil y representante de los egresados para el Comité Curricular del programa de Ingeniería Civil.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desígnese a los siguientes representantes del estamento profesoral y estudiantil como integrantes del Comité Curricular del plan de estudios de Ingeniería Civil de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, quedando conformado de la siguiente manera:

THOMAS EDISON GUERRERO BARBOSA, Coordinador del Comité ROMEL JESUS GALLARDO AMAYA, Representante Área Ingeniería Aplicada







UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA

NIT. 800 163 130 - 0

Resolución No. 0051 del 18 de febrero de 2015 de 2012

2/2

PEDRO NEL ANGARITA USCATEGUI, Representante Área Formación Complementaria MALKA IRINA CABELLOS MARTÍNEZ, Representante Área de Ciencias Básicas EMMA JOHANA GOMEZ NORIEGA, Representante Estudiantil

ARTÍCULO SEGUNDO: Las representaciones ante este comité serán reconocidas mediante este acto administrativo y tendrán un periodo fijo simultáneo de dos años y deberán tomar posesión ante el Decano de la Facultad de Ingenierías.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra que le sea contraria

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ANTONIO SANCHEZ

Director

Norma N.

EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO
Secretario General









NIT. 800 163 130 - 0

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

BARRISTINS
SECCIONAL OCAÑA
FACULTAD DE INGENIERIAS

RECIBI
HORA
21 AGO 2015

Pag. 1(1)

O-SG-CAA-0329 01.10.00.00 025,09

Ocaña, 20 de agosto de 2015

Magíster
EDER FLOREZ SOLANO

Decano Facultad de Ingenierías Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña Ocaña

Asunto: Cambio miembro comité curricular

Cordial saludo:

El COMITÉ DE APOYO ACADÉMICO, según consta en el Acta No. 0022 del 11 de agosto de 2015, estudio su oficio O-AC-FIN-0559; al respecto me permito informarle que se aprobó la modificación de un miembro del Comité Curricular de Ingeniería Civil, quedando como Representante en el área de Ingeniería Aplicada, el Ingeniero LEANDRO OVALLOS MANOSALVA.

Igualmente, le comunicó que la Resolución No. 0051 de Febrero 18 de 2015, por la cual se renueva los integrantes para el Comité Curricular para el programa de Ingeniería Civil, se mantiene vigente hasta el 18 de Febrero de 2017.

Atentamente,

EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO OCANA Secretario Comité de Apoyo Academico

Transcriptor: Lina María Sanabria Suárez

